



28.

Fusagasugá, 2020-11- 04

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad De Cundinamarca

Fusagasugá

ASUNTO: Evaluación del factor de calificación requisitos que otorgan puntaje invitación 027.

Respetada Doctora:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a su solicitud recibida el día 03 de noviembre de 2020, estableciendo a continuación la evaluación técnica de puntaje adicional del único proponente **EQUIPOS Y MOBILIARIO ESPECIALIZADOS 027-UTICL DIDÁCTICA S.A.S NIT 830.007.414-9 BRAVO & ROJAS MADERAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900.409.224-5** del proceso de invitación No. 027 que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO ESPECIALIZADOS PARA LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ".

EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS CINCUENTA -450- PUNTOS)

EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS -200- PUNTOS)

Se otorgarán **DOSCIENTOS (200)** puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. **REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES** de los presentes términos, acredite mediante máximo **DOS (2)** certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos.



PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
200	Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que <u>adicional</u> a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación.	200 PUNTOS Cumple de acuerdo al archivo número 26

GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL: (DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)

Se otorgarán **DOSCIENTOS CINCUENTA (250)** puntos al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN del MÓDULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ofrezca mayor garantía técnica adicional en meses.

Los ítems que se deben tener en cuenta para la garantía adicional son; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16 los cuales deben estar incluidos en una de las opciones presentadas en la siguiente tabla:

TIEMPO DE LA GARANTÍA MÍNIMA SOLICITADA	TIEMPO DE GARANTÍA ADICIONAL	PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO
Tiempo de garantía estipulada en cada una de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIÉN y ofertado en la propuesta económica ANEXO 03.	6 meses mas	60	250 PUNTOS. En el documento número 27 el proponente oferta 24 meses más de acuerdo a la garantía especificada en cada ítem (imagen 1).
	12 meses mas	120	
	18 meses mas	180	
	24 meses mas	250	



Número de ítem	Tiempo de Garantía mínima solicitada	Tiempo ofertado de garantía adicional
1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 16	El especificado en el Anexo No. 3 de la presente invitación	24 meses más

Imagen 1

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios de origen nacional; también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
50	Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: "Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	0 PUNTOS Según NOTA ACLARATORIA N° 01 (imagen 2) y documento número 28 no anexa ningún tipo de documento que acredite el tratado al que pertenece.



25	Si los bienes tienen componente nacional y extranjero.	
0	Si los bienes NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	

NOTA ACLARATORIA N° 01: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.

Imagen 2

INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados.



PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	PUNTAJE OBTENIDO
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	50 PUNTOS El documento número 29 aporta las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social, con un total de 47 empleados.
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	



**TOTAL, EN PUNTOS PARA EQUIPOS Y MOBILIARIO ESPECIALIZADOS 027-
UTICL DIDÁCTICA S.A.S NIT 830.007.414-9 BRAVO & ROJAS MADERAS DE
COLOMBIA S.A.S. NIT 900.409.224-5**

PUNTAJE A OBTENER	EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
200	EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS - 200- PUNTOS)	200
250	GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL: (DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)	250
50	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)	0
50	INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)	50
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO		500

Cordialmente,

	
FAIDER HUMBERTO BARRERO SANCHEZ Docente- Vinculación Especial Facultad de Ingeniería Área Técnica	EDGAR EDUARDO ROA GUERRERO Coordinador- Ingeniería Electrónica Facultad de Ingeniería Área Técnica
DAVID ENRIQUE CHAVARRO ARANZALES Jefe Unidad de Apoyo Académico Universidad de Cundinamarca Área Solicitante	

Proyectó: Ángel Vera.
12.1-14.1